AÑO XXXVIII

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 200

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

I. — DISPOSICIONES GENERALES	Página
Instrucción 54/2022, de 29 de septiembre, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.	29210
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
DESTINOS	29212
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	29215
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	29216
Servicios especiales	29218
Comisiones	29219
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Comisiones	29226
MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	29227



 Núm. 200
 Jueves, 13 de octubre de 2022
 Pág. 700

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Destinate	00000
Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES	29228
Servicio activo	29230
ESCALA DE TROPA	23200
Servicio activo	29231
Bajas	29236
Licencia por asuntos propios	29241
Licencia por estudios	29255
Ceses	29256
VARIAS ESCALAS	00050
Licencia por asuntos propios	29259
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Licencia por asuntos propios	29260
RESERVISTAS	
Situaciones	29261
Destinos	29264
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	29265
ESCALA DE SUBOFICIALES	00000
Retiros	29266
Vacantes ● ESCALA DE MARINERÍA	29268
Excedencias	29277
Compromisos	29278
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	29279
CUERPO DE ESPECIALISTAS	LULIU
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Potiros	29280
Retiros • ESCALA DE SUBOFICIALES	29200
Retiros	29281
,	
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	29282
CUERPO DE INGENIEROS	J -
VARIAS ESCALAS	
Varias escalas Vacantes	29284
VARIOS CUERPOS	_JJ_
	20222
Destinos	29288

CVE: BOD-2022-s-200-700 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 200
 Jueves, 13 de octubre de 2022
 Pág. 701

INGIII. 200	000103, 10 00 0010010 00 2022	ag. 701
		Página
GUARDIA CIVIL		
ESCALA DE CABOS Y GUARD	NAS	
		29295
IV	— ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCION	JAMIENTO	
Designación de aspirantes		29298
		29300
		29302
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN		0000
		29306 29310
		29322
·		
V. —	OTRAS DISPOSICIONES	
NOMBRAMIENTOS		29329
		29330
		29363
		2936 ² 29368
VI. — AD	MINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARI	IOS MILITARES	29371
	RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL E	SPACIO	
CUERPO GENERAL		
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	3	29376
CUERPO DE ESPECIALISTAS		
 ESCALA A EXTINGUIR DE O 	PICIALES	
		29382
VARIOS CUERPOS		
Trienios		29383

CVE: BOD-2022-s-200-701 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Pág. 702

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-200-702 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. I. Pág. 29210

I. — DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022024324.

Instrucción 54/2022, de 29 de septiembre, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio fueron creadas en virtud de la Instrucción 68/2019, de 3 de diciembre, del Subsecretario de Defensa, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Orden Ministerial 25/2019, de 13 de junio, por la que se determina la organización del asesoramiento jurídico en el ámbito del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas. La ubicación de dichas Secciones Jurídicas se determinó por la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa.

La Sección Jurídica en Andalucía Oriental (Granada) es la encargada del asesoramiento jurídico en todo el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina, incluida la Academia General Militar (Zaragoza).

La Academia General Militar, centro docente militar de formación para el ingreso en la escala de oficiales de los cuerpos específicos del Ejército de Tierra requiere de asesoramiento jurídico en los en los ámbitos de personal, disciplinario, docente y económico-administrativo.

Tras más de año y medio de aplicación de la citada Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, y en relación con el asesoramiento jurídico en el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina, se ha puesto de manifiesto las dificultades que presenta una única ubicación en Granada y la necesidad de disponer de apoyo jurídico y docente en permanencia en la Academia General Militar (Zaragoza).

Así, resulta preciso modificar la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el sentido de ampliar la ubicación de la Sección Jurídica en Andalucía Oriental en la Academia General Militar (Zaragoza).

En su virtud, habida cuenta de lo anterior, vista la propuesta efectuada por el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, y de conformidad con los informes evacuados al efecto por la Asesoría Jurídica General de la Defensa y la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Único. Modificación del dispositivo primero de la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

CVE: BOD-2022-200-29210 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. I. Pág. 29211

Se añade una nueva ubicación y localidad a la Sección Jurídica en Andalucía Oriental, resultando la siguiente redacción:

SECCIÓN JURÍDICA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
Andalucía Oriental	Mando de Adiestramiento y Doctrina Academia General Militar	Granada Zaragoza

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Madrid, 29 de septiembre de 2022. — La Subsecretaria de Defensa, Adoracion Mateos Tejada.

CVE: BOD-2022-200-29211 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29329

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Cód. Informático: 2022009196.

Orden Ministerial 53/2022, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

El artículo 3.5 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, establece que el nombramiento o cese de los representantes y sus suplentes, tanto del Ministerio de Defensa como de las asociaciones profesionales, se efectuará mediante orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», lo que tendrá lugar, en el caso de las asociaciones, tras la inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo Único. Cese y nombramiento de suplente de representante de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Se modifica el artículo 2.2.c) de la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que el Cabo Mayor DON FRANCISCO JAVIER USON BONED (***4251**) cesa como suplente del representante de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME), siendo nombrado en su lugar el Cabo Primero DON JUAN CARLOS MENESES ARIAS (***5297**).

El citado cese y el nombramiento correspondiente han sido inscritos en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 3.5 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio.

Madrid, 29 de septiembre de 2022.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2022-200-29329 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29330

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17284/22

Cód. Informático: 2022024123.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición 150 ANIVERSARIO DE LAS UNIDADES DE FERROCARRILES, en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 24 de octubre de 2022 y se clausura el 14 de noviembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29330 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29331

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-4772

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA MILITAR DE IDENTIFICACIÓN

STATUS: Original

MATERIA: Piel, cartón, papel

DIMENSIONES: 12,5 cm (altura); 17 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)

COLOR: Granate, verde, azul, negro ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

2. Nº INVENTARIO: MAA-4775

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TALONARIO DE FERROCARRIL

STATUS: Original MATERIA: Papel

DIMENSIONES: 10,5 cm (altura); 13 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad)

COLOR: Verde, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros 3. Nº INVENTARIO: MAA-2594

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASE ANUAL DE LIBRE CIRCULACIÓN EN FERROCARRILES

STATUS: Original MATERIA: Piel, papel

DIMENSIONES: 10,8 cm (altura); 16 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2022-200-29331 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29332

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17285/22

Cód. Informático: 2022024124.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en la exposición 150 ANIVERSARIO DE LAS UNIDADES MILITARES DE FERROCARRILES, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Director del Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 9 de octubre de 2022 al 7 de diciembre de 2022 (la exposición se inaugura el 16 de octubre de 2022 y se clausura el 30 de noviembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Museo do Ferrocarril de Galicia (Rúa Padre Feijóo, s/n; 27410 Monforte de Lemos, Lugo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. Luis Blanco Gómez, Director del Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29332 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29333

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTC-2147

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE VAGÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(MÄRKLIN). STATUS: Original MATERIA: Resina, metal

TÉCNICA: Modelado, ensamblado

DIMENSIONES: 6 cm (altura); 18 cm (anchura); 4 cm (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50 euros

2. Nº INVENTARIO: MTC-3635

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DEL REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y

PRÁCTICAS DE FERROCARRILES

STATUS: Original MATERIA: Latón TÉCNICA: Estampado

DIMENSIONES: 3 cm (altura); 7 cm (anchura); 0,3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1931

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros 3. Nº INVENTARIO: MTC-4275

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE UNIDADES DE FERROCARRILES

STATUS: Original

MATERIA: Hilo de lana, hilo de poliéster

TÉCNICA: Tejido

DIMENSIONES: 77 cm (altura); 60 cm (anchura); 4 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1975

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2022-200-29333 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29334

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17286/22

Cód. Informático: 2022024128.

Se autoriza la salida temporal de diez fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Centro d'Art Ca Lambert, Jávea (Alicante).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en la exposición «ALEXANDER VON HUMBOLDT: EN LA NATURALEZA TODO ESTA CONECTADO» organizada por la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana y comisario de la exposición itinerante D. Juan Fuster Verdú (Valencia), del comisario de la exposición D. Isidoro García Cano, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 2 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023 (la exposición se inaugura el 17 de noviembre de 2022 y se clausura el 31 de diciembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Centro de art. Ca Lambert (C/ Mayor, 41; 03730 Jávea, Alicante), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana (Valencia) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana y comisario de la exposición itinerante.

CVE: BOD-2022-200-29334 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29335 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29336

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTV-156

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BRÚJULA

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, vidrio

TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 15,5 cm (altura); 20,5 cm (anchura); 23 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1890

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Zaragoza ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

2. Nº INVENTARIO: MTV-1095 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA DE GAS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

STATUS: Original MATERIA: Plástico, tela

DIMENSIONES: 20 cm (altura); 24 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primer cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros 3. Nº INVENTARIO: ES13-309

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 12,6 cm (altura); 16,2 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX LUGAR DE PRODUCCIÓN: París ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros 4. Nº INVENTARIO: MTV-3738

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANTEOJO DEL SIGLO XIX

STATUS: Original MATERIA: Latón

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 6,2 cm (anchura); 3,1 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Posiblemente Inglaterra

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

5. N° INVENTARIO: MTV-3727

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPEJO DE HELIÓGRAFO

STATUS: Original MATERIA: Acero, latón

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 23 cm (anchura); 9 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros 6. Nº INVENTARIO: MTV-1897

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CLINÓMETRO

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 56 cm (altura); 20 cm (anchura); 6 cm (profundidad)

LUGAR DE PRODUCCIÓN: La Habana (Cuba).

DATACIÓN: 1841

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29336 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág. 2933

7. N° INVENTARIO: L34-9

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA DE TOPOGRAFÍA

STATUS: Original MATERIA: Cuero

DIMENSIONES: 29 cm (altura); 23 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

8. Nº INVENTARIO: MTV-164

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TEODOLITO

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, vidrio

DIMENSIONES: 31,5 cm (altura); 15 cm (anchura); 22 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 9. Nº INVENTARIO: MTV-3730

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTE DE QUININA

STATUS: Original MATERIA: Vidrio

DIMENSIONES: 21 cm (altura); 11 cm (anchura); 11 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

10. Nº INVENTARIO: MTV-3808

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE BARCO DE LA REAL ARMADA ESPAÑOLA,

MODELO BOMBARDA

STATUS: Original

MATERIA: Madera, con urna de cristal

DIMENSIONES: 96,5 cm (altura); 80 cm (anchura); 41,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29337 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29338

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17287/22

Cód. Informático: 2022024131.

Se autoriza la salida temporal de ocho documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Archivo del Museo Naval (Madrid), en la exposición «VÍNCULOS DE IDA Y VUELTA: LA REGIÓN DE MURCIA Y AMÉRICA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Archivo del Museo Naval (Madrid), de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Región de Murcia. Dirección General de Patrimonio Cultural, del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia), del Comisario de la exposición Dr. D. Juan José Sánchez Baena (Catedrático de Historia de América de la Universidad de Murcia y director de la Cátedra de Historia y Patrimonio Naval Armada Española-UMU), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 26 de septiembre de 2022 al 15 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 11 de octubre de 2022 y se clausura el 31 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Avda. de los Pinos, 4; 30009 Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Archivo General de la Región de Murcia (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Madrid, 4 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29338 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29339

ANEXO

1. SIGNATURA: AMN PB-8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: [PLANO DEL NAVÍO MONARCA, 74 CAÑONES/JOSÉ ROMERO Y FERNÁNDEZ DE LANDA, FERROL, 1794] TIPO: SAN ILDEFONSO, SAN TELMO, SAN FRANCISCO DE PAULA, EUROPA, INTRÉPIDO, INFANTE DON PELAYO Y CONQUISTADOR

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Policromía DIMENSIONES: 50,2 cm (altura); 162 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Unión de tiras de papel para formar una tira más larga. Restituciones importantes en algunos puntos y pequeña roturas en la superficie

VALORACIÓN: 10.000 euros

2. SIGNATURA: AMN PB-89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: POPA DEL CONQUISTADOR, A LA INGLESA. CARTAGENA, 1754

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/lápiz

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 47 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Algunas pequeñas reintegraciones de soporte,

con presencia de algunas manchas VALORACIÓN: 7.000 euros

3. SIGNATURA: AMN PB-94

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CORTE POR LA CUADERNA MAESTRA DEL NAVÍO SAN FULGENCIO, DE 64 CAÑONES/JOSÉ ROMERO Y FERNÁNDEZ DE LANDA, CARTAGENA, 1787

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 48 cm (altura); 65,4 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Reintegraciones parciales en algunos puntos

de los márgenes VALORACIÓN: 7.000 euros

4. SIGNATURA: AMN 28-A-14

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE CARTAGENA DE INDIAS. ES COPIA DE SU ORIGINAL (JH. DÍAZ DE PEDREGAL) /ANTONIO DE ARÉVALO

STATUS: Copia

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada DIMENSIONES: 46 cm (altura); 82,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 9.000 euros 5. SIGNATURA: AMN 16-C-11

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL PUERTO DE LA HABANA Y SU ARSENAL. 1794

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada DIMENSIONES: 79,5 cm (altura); 89,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Papel montado sobre tela, con presencia de numerosas manchas de pequeñas dimensiones en toda la superficie

VALORACIÓN: 12.000 euros

6. SIGNATURA: AMN E-43-16

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL ARSENAL DE MARINA DEL PUERTO DE CARTAGENA. 1774

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada DIMENSIONES: 83 cm (altura); 100,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Refuerzos de tela en parte posterior, con

presencia de dobleces transversales

VALORACIÓN: 15.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29339 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág. 29340

7. SIGNATURA: AMN 955 E.1517

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROBANZA PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA DE GUARDIAMARINAS DE CARTAGENA DE DIONISIO UCHO YNCA Y BERNAL. 1776

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 32 cm (altura); 22 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 9.000 euros

8. SIGNATURA: AMN 1069 E.3553

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROBANZA PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA DE GUARDIAMARINAS DE CARTAGENA DE ROSENDO PORLIER Y ASTEGUIETA. 1785

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 32 cm (altura); 22 cm (anchura); 43 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 9.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29340 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29341

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17288/22

Cód. Informático: 2022024271.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) dos bienes donados por don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 74/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 74/22, de 4 de julio de 2022 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 6 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29341 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29342

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUION DE JEFE DE BATALLÓN DE ESQUIADORES

DATACIÓN: 1938-1981

MATERIA: Tejido

TÉCNICA: Tejido, cosido, bordado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de guion, asta, moharra y dos corbatas

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL BATALLÓN DE ESQUIADORES

DESFILANDO DATACIÓN: 1939 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

> CVE: BOD-2022-200-29342 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17289/22

Cód. Informático: 2022024276.

Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) un bien donado por don Alberto Vilardell de Virto y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 72/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Alberto Vilardell de Virto.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Alberto Vilardell de Virto, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 72/22, de 4 de julio de 2022 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 6 de octubre de 2022. – La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2022-200-29343



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29344

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BASTÓN DE MANDO

DATACIÓN: c. 1898

MATERIA: Marfil, metal, brillante, rubí TÉCNICA: Tallado, engastado, grabado

> CVE: BOD-2022-200-29344 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29345

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17290/22

Cód. Informático: 2022024280.

Se autoriza la salida temporal de tres documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Archivo del Museo Naval (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Archivo del Museo Naval (Madrid), del comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor en la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Afundación Fundación Galicia Obra Social, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 13 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29345 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29346

ANEXO

1. SIGNATURA: AMN P3A-08

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO QUE MANIFIESTA LA ALAMEDA DEL FERROL, SITUADA ENTRE LA NUEVA POBLACIÓN DE LA MAGDALENA Y EL ARSENAL DE LOS DIQUES/JOSÉ RAMÓN DE URIA, 1841

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada DIMENSIONES: 21 cm (altura), 38,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Presencia de dos dobleces transversales

VALORACIÓN: 5.000 euros

2. SIGNATURA: AMN P3A-40

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ASTILLERO DEL FERROL EN JUNIO DE 1892/PIÑEIRO, N 1892

MATERIA/TÉCNICA: Papel de alto gramaje, tinta/Técnica aguada

DIMENSIONES: 66 cm (altura), 101 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Se detecta la presencia de un doblez vertical en el centro, así como de pequeñas rasgaduras en los márgenes y cantos, e igualmente de algunas manchas de escaso tamaño

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. SIGNATURA: AMN P3A-48

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE DESMONTE DE LA PLAZA DE DOLORES DE LA VILLA DE FERROL/1785-1793

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada DIMENSIONES: 23,5 cm (altura), 29,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 7.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29346 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29347

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17291/22

Cód. Informático: 2022024282.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Comandante Conservador del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

CVE: BOD-2022-200-29347 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29348 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29349

ANEXO

1. N° DE INVENTARIO: MNF-9

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «EXVOTO MARINERO»

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Lienzo, pigmentos TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 32 cm (altura), 59 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: S.f.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

2. N° DE INVENTARIO: MNF-1003

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA

STATUS: Original

AUTOR: Astilleros de Esteiro (Ferrol).

MATERIA: Bronce TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 36 cm (altura), 29 cm (anchura); 29 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XVII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros 3. Nº DE INVENTARIO: MNF-650

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARCASA (MORTERO) DE AGUJA NÁUTICA

STATUS: Original AUTOR: Anónimo MATERIA: Latón TÉCNICA: Ensamblado

DIMENSIONES: 10 cm (altura), 20 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XVII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 6.000 euros 4. N° DE INVENTARIO: MNF-1609

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE LA LANCHA DE MUGARDOS

STATUS: Original AUTOR: Anónimo MATERIA: Madera, metal TÉCNICA: Ensamblado

DIMENSIONES: 46 cm (altura), 110 cm (anchura); 21 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

5. N° DE INVENTARIO: MNF-1900

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RABANERA

STATUS: Original

AUTOR: Real Fábrica de Sargadelos

MATERIA: Loza TÉCNICA: Cerámica

DIMENSIONES: 5 cm (altura), 22 cm (anchura); 13 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2022-200-29349 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29350

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17292/22

Cód. Informático: 2022024284.

Se autoriza la salida temporal de un fondo bibliográfico de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), del fondo bibliográfico reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo bibliográfico citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo bibliográfico, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Sexto. La salida del fondo bibliográfico de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29350 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29351

ANEXO

1. N° DE INVENTARIO: AMD 33-99

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LIBRO DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL REYNO DE

GALICIA STATUS: Original

AUTOR: José Lucas Labrada

MATERIA: Fibras vegetales, pigmentos metálicos

TÉCNICA: Impresión

DIMENSIONES: 31 cm (altura), 21 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1804

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29351 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29352

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17293/22

Cód. Informático: 2022024288.

Se autoriza la salida temporal de dos documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid) (director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor en la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2022-200-29352 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág. 29353

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29353 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29354

ANEXO

1. N° INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.4-99

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL PUERTO Y RÍA DEL FERROL, CON LOS LUGARES A ELLA INMEDIATOS SEGÚN LO DEMUESTRAN LOS NÚMEROS

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito a plumilla con tinta negra, lavado en verde, siena y

carmín

DIMENSIONES: 52,3 cm (altura), 74,4 cm (anchura)

DATACIÓN: 1735

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

2. Nº INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.4-124

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE LA NUEVA PLAZA DEL FERROL: EN QUE COMPREHENDE EL REAL ARSENAL DE LA MARINA, CON LOS QUATRO

BARRIOS DEL? STATUS: Original

AUTOR: Dionisio Sánchez de Aguilera

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito en acuarela y plumilla con tinta negra

DIMENSIONES: 112,5 cm (altura), 164,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1772

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29355

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17294/22

Cód. Informático: 2022024291.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el colegio Stella Maris College (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Armada (Museo Naval de Cartagena, Murcia, filial del Museo Naval, Madrid), en el colegio Stella Maris College (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y del Padre Superior General de los Discípulos de los Corazones de Jesús y María (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 28 de septiembre de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal de un fondo concedida por Orden 306/14023/17, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 191 de viernes 29 de septiembre de 2017, págs. 23642-23643).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el colegio Stella Maris College (C/ Valdesquí, 16; 28023 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el colegio Stella Maris College (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la prórroga del depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de prórroga de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza la prórroga del depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en prórroga de depósito, a favor del Padre Superior General de los Discípulos de los Corazones de Jesús y María (Madrid).

CVE: BOD-2022-200-29355 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29356

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V

Sec. V. Pág. 29357

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNC-158

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TAXÍMETRO NÁUTICO

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, acero, vidrio

DIMENSIONES: 145 cm (altura); 40 cm (anchura); 40 cm (profundidad)

COLOR: Dorado

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 6.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29357 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29358

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17295/22

Cód. Informático: 2022024292.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en el Club Náutico de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia de la Armada, Arsenal de Cartagena (Murcia), en el Club Náutico de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División de Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena (Murcia), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y de la Presidenta del Club Náutico de Sevilla (Sevilla), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Club Náutico de Sevilla (Paseo Remeros de Sevilla, s/n; 41011 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Club Náutico de Sevilla (Sevilla) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Presidenta del Club Náutico de Sevilla (Sevilla).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29358 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29359

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: ARS1-500

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANCLA TIPO DANFORTH

STATUS: Original MATERIA: Hierro TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES/PESO: 1,75 m (altura); 1,5 m (anchura); 0,5 m (profundidad) /100 kg

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XIX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2022-200-29359 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29360

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17296/22

Cód. Informático: 2022024308.

Se autoriza la salida temporal de seis fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «GENEALOGÍAS DOCUMENTALES. FOTOGRAFÍA 1848-1917», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid), del Comisario de la exposición D. José Ribalta (especialista en fotografía), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 1 de noviembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (la exposición se inaugura el 15 de noviembre 2022 y se clausura el 27 de febrero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Edificio Sabatini (C/ Santa Isabel, 52; 28012 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-200-29360 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29361

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-202933

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PEDRO GONZÁLEZ CEBALLOS. SOBRE SECUNDARIO CON VENTANA CUADRADA (COLECCIÓN CRIMINALES)

STATUS: Original

MATERIA: Papel, cartón, albúmina TÉCNICA: Fotografía a la albúmina

DIMENSIONES: 14 cm (altura); 11,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Principios del siglo XX ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno VALORACION: 4.000 euros

2. Nº INVENTARIO: MUE-202934

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PEDRO GONZÁLEZ CEBALLOS. SOBRE

SECUNDARIO CON VENTANA REDONDA (COLECCIÓN ASESINOS)

STATUS: Original

MATERIA: Papel fotográfico, cartón TÉCNICA: Positivado, ampliación

DIMENSIONES: 18,5 cm (altura); 12 cm (anchura)

DATACIÓN: Principios del siglo XX ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACION: 4.000 euros

3. Nº INVENTARIO: MUE-202945

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL CRIMEN DE D. BENITO. AUTORES DEL CRIMEN (COLECCIÓN ASESINOS).

STATUS: Original

MATERIA: Papel, cartón, albúmina TÉCNICA: Fotografía a la albúmina

DIMENSIONES: 11,5 cm (altura); 7,8 cm (anchura)

DATACIÓN: Principios del siglo XX ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno VALORACION: 4.000 euros

4. N° INVENTARIO: MUE-202948

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE FERNANDO LAVERA OLIVERA (A)

CHINARRO (COLECCIÓN ASESINOS)

STATUS: Original

MATERIA: Papel, cartón, albúmina TÉCNICA: Fotografía a la albúmina

DIMENSIONES: 14 cm (altura); 9 cm (anchura)

DATACIÓN: Principios del siglo XX ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACION: 4.000 euros

5. Nº INVENTARIO: MUE-202950

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PRESUNTOS AUTORES DEL CRIMEN

DE LA CALLE SAN ROQUE (MURCIA) (COLECCIÓN ASESINOS)

STATUS: Original

MATERIA: Papel, cartón, albúmina TÉCNICA: Fotografía a la albúmina

DIMENSIONES: 16,5 cm (altura); 11 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1905

ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno VALORACION: 4.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022 Sec. V. Pág. 29362

6. Nº INVENTARIO: MUE-203002

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE LUIS MUÑOZ GARCIA BIZCO DE BORGE

(COLECCIÓN ASESINOS)

STATUS: Original

MATERIA: Papel fotográfico, cartón TÉCNICA: Positivado, ampliación

DIMENSIONES: 16 cm (altura); 18,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Principios del siglo XX ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACION: 4.000 euros

CVE: BOD-2022-200-29362 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29363

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/17297/22

Cód. Informático: 2022024489.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación tipo patrullero «Isla de León» (P-83) causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Apartado primero. Alta de unidad.

La embarcación tipo patrullero «Isla de León» con marca de identificación de costado «P-83», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Apartado segundo. *Base de estacionamiento*. La base de estacionamiento del buque se establece en Ceuta.

Madrid, 8 de octubre de 2022.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.

CVE: BOD-2022-200-29363 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29364

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17298/22

Cód. Informático: 2022023492.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación General. Orden Cerrado Individual (PG-01), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha:

La Publicación General. Orden Cerrado (PG-00), aprobada por Resolución 513/01619/16 de fecha 26 de enero de 2016 («BOD» núm. 25).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 29 de septiembre de 2022. — El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-200-29364 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29365

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17299/22

Cód. Informático: 2022023865.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual de Procedimiento. Construcción de Bases en Operaciones (MP-002), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD»:

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 3 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-200-29365 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29366

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17300/22

Cód. Informático: 2022023867.

Advertido error en la Resolución 513/15769/22, publicada en el «BOD» núm. 185, de 21 de septiembre de 2022, página 27013, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación Doctrinal, Puestos de Mando de Mando Componente Terrestre, Cuerpo de Ejército y División (PD3-200), que entrará en vigor el día de su publicación en el "BOD"».

Debe decir:

«Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación Doctrinal, Puestos de Mando de Mando Componente Terrestre, Cuerpo de Ejército y División (PD3-200), que entrará en vigor el día de su publicación en el "BOD", quedando derogada a partir de esa fecha:

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Orientaciones. Mando Componente Terrestre (OR3-002), aprobada por Resolución 552/05817/07 de fecha 12 de abril de 2007 ("BOD" núm. 77).»

Granada, 3 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-200-29366 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29367

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17301/22

Cód. Informático: 2022023906.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Control de Masas Nivel Compañía y Sección (MA-001), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogadas a partir de esa fecha:

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Apéndice. Control de Masas a los Manuales de Adiestramiento de las Unidades Tipo Compañía-Escuadrón-Batería (MA4-001), aprobada por Resolución 552/06030/07 de fecha 17 de abril de 2007 («BOD» núm. 79).

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Apéndice. Control de Masas a los Manuales de Adiestramiento de las Unidades Tipo Sección (MA4-002), aprobada por Resolución 552/06033/07 de fecha 17 de abril de 2007 («BOD» núm. 79).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 5 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-200-29367 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29368

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Cód. Informático: 2022024337.

Instrucción 55/2022, de 5 de octubre, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se crea el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal».

Con fecha 8 de abril de 2022, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar aprobó el curso «Odontología Militar Forense y Legal», para la especialidad fundamental de Odontología del Cuerpo Militar de Sanidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, y conforme a lo establecido en la norma decimoquinta de las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, aprobadas por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

La norma 119ª de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, define los distintivos como símbolos que, situados sobre el uniforme, sirven para señalar ciertas cualidades o circunstancias de relevancia que distinguen o caracterizan a quien los ostenta. La norma 120ª establece que son distintivos de título o diploma los concedidos por la superación de los cursos que tengan reconocido su uso.

En consecuencia, es aconsejable la creación del distintivo de título con el propósito de reconocer y distinguir los servicios que prestan los odontólogos militares en posesión de la titulación «Odontología Militar Forense y Legal».

Asimismo, la norma 121ª de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas establece que el diseño de nuevos distintivos deberá responder a criterios de sencillez y claridad, permitiendo la fácil identificación del motivo representado, siguiendo en su configuración las normas propias de la heráldica militar. También dispone que corresponde al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, al Subsecretario de Defensa y a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejercito del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, la creación, modificación y aprobación de distintivos conforme a una serie de criterios, entre los que figura la realización de cursos. Por último, establece que se podrán crear distintivos de título o diploma, de aquellos cursos que formen parte de la enseñanza militar de perfeccionamiento o altos estudios militares que tengan una carga lectiva igual o superior a 25 European Credit Transder System (ECTS), o su equivalente en horas.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. Objeto.

Es objeto de esta instrucción crear el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal», cuya descripción y diseño figuran en el anexo.

Segundo. Derecho de uso del distintivo.

- 1. El derecho de uso del distintivo se adquirirá una vez superado el curso de especialización de «Odontología Militar Forense y Legal».
- 2. También podrá tener derecho al uso del citado distintivo aquel personal que, con anterioridad a la publicación de esta instrucción, hubiera superado alguno de los cursos equiparables a los actuales en objetivos docentes y carga lectiva.
 - 3. El distintivo no generará derechos diferentes al de su uso sobre el uniforme.

CVE: BOD-2022-200-29368 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29369

Tercero. Uso y colocación del distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal».

Con arreglo a la norma 122ª de las Normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal» se portará en el uniforme, en los uniformes de gala, actos de especial relevancia y diario, sobre la zona D.

Disposición transitoria única. Solicitud de uso del distintivo.

En el plazo de 24 meses tras la entrada en vigor de esta instrucción, podrá solicitar el uso del distintivo el personal militar que, con anterioridad a dicha fecha haya finalizado con aprovechamiento alguno de los cursos que hayan sido equiparados de oficio o los que, convocados a través de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, sean equiparables a los actuales en objetivos docentes y carga lectiva. La solicitud se presentará mediante instancia dirigida a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de octubre de 2022.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

CVE: BOD-2022-200-29369 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 200 Jueves, 13 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 29370

ANEXO

1. REPRESENTACIÓN.



2. DIMENSIONES.

Distintivo de 30 mm de alto por 25 de ancho, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 12,5 mm de radio.

3. DESCRIPCIÓN HERÁLDICA.

Escudo español cuadrilongo redondeado en punta. Tajado. Primero, lleno de sable (negro). Segundo, lleno de púrpura (morado). Brochante una balanza de oro, resaltada de un raspador dental puesto en palo, de lo mismo, con una sierpe acolada de sinople (verde).

4. JUSTIFICACIÓN.

Los colores del fondo representan el entorno de trabajo del odontólogo forense: la sabiduría y el rigor (sable), la gravedad y la dignidad (púrpura). La balanza simboliza la justicia, cuya labor es sustentada por el raspador, la odontología. La serpiente enroscada, tradicionalmente asociada a las ciencias de la salud, encarna además la prudencia, virtud esencial del perito.

5. ESMALTES.

ESMALTES	R	G	В
SABLE (NEGRO)	12	12	12
PÚRPURA (MORADO)	120	20	100
ORO	237	208	0
SINOPLE (VERDE)	40	110	40

CVE: BOD-2022-200-29370 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod